



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto suspende proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00363-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Tener por notificado personalmente al demandado **HÉCTOR ALFONSO RODRIGUEZ TOBOS**, de la orden de pago proferida en su contra, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien durante el término de traslado concedido a efectos de ejercer su derecho de defensa, optó por guardar silencio (*Archivo digital 011, C-1*).

2º. De conformidad con la solicitud elevada por las partes visible en el archivo digital 013, y a la luz de las disposiciones del artículo 161 del C.G.P., se **SUSPENDE** el presente asunto hasta el **9 de diciembre de 2021**.

Permanezcan las diligencias en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes durante el término de suspensión, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 129 fijado hoy 17/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



**Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d731e9bfb2b4cadccaee1d6755ea37934c5a18fcbb0e7f97cd3eac9e1c35c39a

Documento generado en 16/09/2021 02:22:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>